



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Renal Española

Misión

"El tratamiento integral del paciente renal."

La insuficiencia renal crónica consiste en el deterioro progresivo e irreversible de la función renal. Los riñones pierden lentamente su capacidad para eliminar toxinas y controlar el volumen de agua del organismo.

Origen

La Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo (FRIAT) se funda en 1982 por familiares de Íñigo Álvarez de Toledo, paciente con insuficiencia renal que dedicó parte de su vida a la lucha por mejorar las condiciones de los enfermos renales. En 2025 cambia su nombre a Fundación Renal Española.

Año de constitución: 1982
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

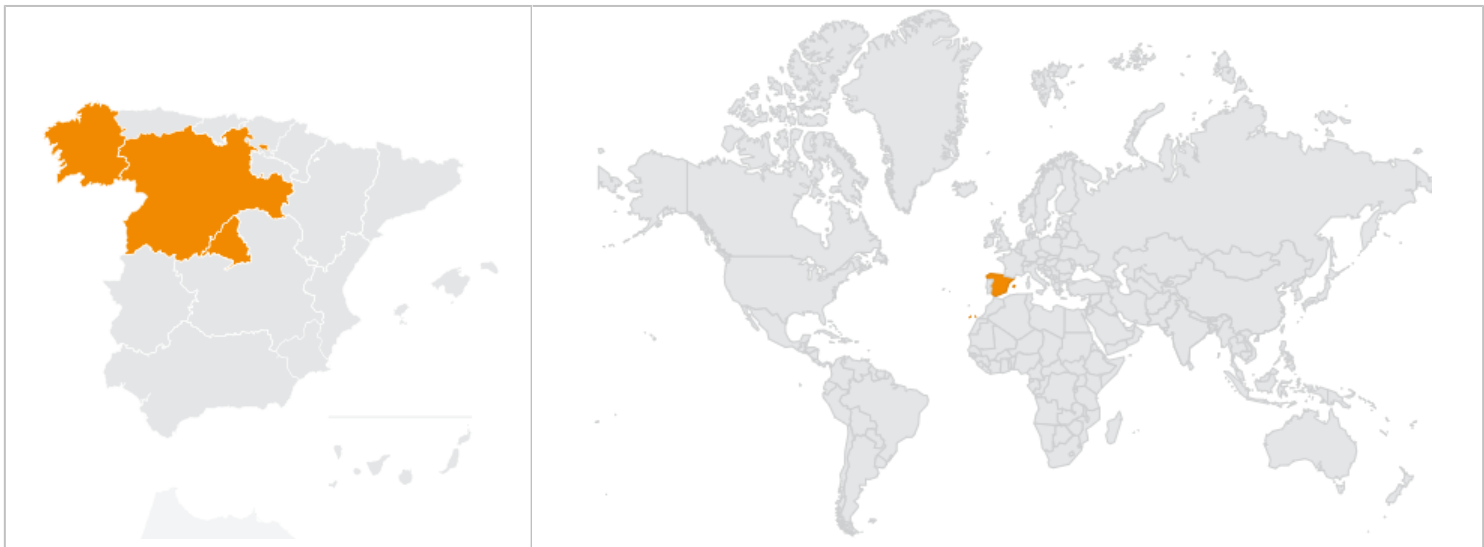
(2024)

La actividad principal de la Fundación es la prestación de servicios sanitarios a personas con insuficiencia renal a través de 19 centros de diálisis, ofreciendo una atención integral mediante equipos multidisciplinares de profesionales sanitarios, psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas y especialistas en actividad física. Complementa su labor asistencial con un Centro Especial de Empleo que promueve la inserción laboral de personas con enfermedad renal y con un programa de acción social dirigido a apoyar a personas con enfermedad renal en situación de vulnerabilidad o exclusión social. Desarrolla campañas de sensibilización y prevención de la enfermedad renal, programas de formación de profesionales y labores de investigación en el ámbito de la nefrología.

Beneficiarios	4.656
Personas con insuficiencia renal crónica, profesionales sanitarios y participantes en actividades de prevención y sensibilización. España.	
Socios	3
Voluntarios	10
Empleados	361
Gasto	27.324.507 €



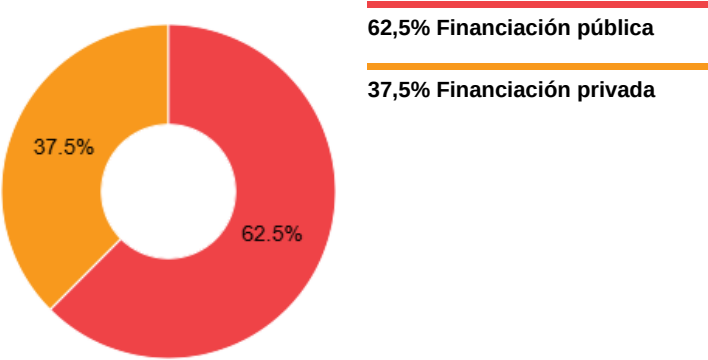
Ámbito geográfico de la actividad



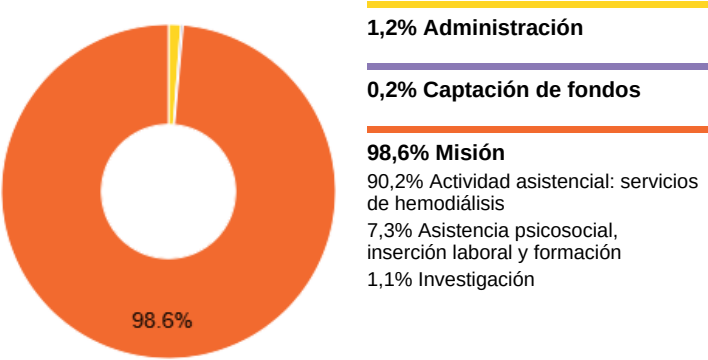
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 27.959.107 € (2024)



Gastos 27.324.507 € (2024)



El 92,8% de los ingresos de la Fundación procede de la prestación de servicios de hemodiálisis a hospitales de titularidad pública (60,8%) y a hospitales públicos de gestión privada (32%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Isabel Entero Wandossell
Director/a: Begoña Muñoz de Verger

Además del Patronato, la entidad cuenta con una Comisión Permanente con funciones delegadas del Patronato y con un comité científico encargado de valorar y evaluar los proyectos de investigación con los que la entidad colabora.

Estructura

En febrero de 2025 la Fundación Renal Española ha adquirido el 99% de las participaciones de la A.I.E. Investigaciones de Vanguardia en Ciencias de la Vida, entidad que tiene por fin llevar a cabo inversión en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

Contacto

Calle José Abascal, 42 1º Izqda, 28003, Madrid
914 48 71 00
<http://www.fundacionrenal.com>
info@fundacionrenal.es



NIF: G28767317
Registro de Fundaciones de competencia estatal, 359

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Renal Española en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Renal Española

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"El tratamiento integral del paciente renal".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos de la entidad establece que "la Fundación tiene por objeto atender y dar asistencia médica, clínica y humana a personas con afecciones renales, contribuyendo en la medida de lo posible a asegurar y mejorar el tratamiento de su dolencia y a facilitar las condiciones que les permitan llevar una vida normal, fomentar la investigación para la prevención y curación de las enfermedades del riñón, colaborar en la formación de profesionales y promover el voluntariado.

La Fundación podrá prestar asistencia a personas de la tercera edad o dependientes, por medio de residencias en las que se preste atención integrada a la insuficiencia renal terminal.

Asimismo la Fundación tendrá como finalidad la integración laboral y profesional de enfermos y discapacitados a través de Centros Especiales de Empleo de la Fundación, en los que se desarrollen, entre otras, actividades de lavandería y tintorería.

En cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá desarrollar, por sí sola o en colaboración con terceros, programas de cooperación internacional y de ayuda a países en vías de desarrollo, con fines asistenciales o formativos, y en general con cualquier otro fin relacionado con el objeto de la Fundación."

El artículo 7 establece que "el desarrollo de los fines de la Fundación se efectúa a través de alguna de las siguientes formas de actuación:

a) Gestión de centros y programas propios. Para ello se apoya en sus propios recursos humanos y materiales, en las subvenciones y donaciones tanto de entidades públicas como privadas, o en cualquier particular e incluso de posibles acuerdos o convenios de todo tipo de organismos privados o públicos, estatales o locales, y con asociaciones, agrupaciones o fundaciones de cualquier clase.

- b) Concesión de ayudas económicas, técnicas o de otro tipo, a programas ajenos.
- c) Colaboraciones con otras instituciones, o participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes con las de la propia fundación, o complementarias a esta".
- Además, el artículo 6 indica que "la Fundación se propone desarrollar sus actividades en todo el mundo, y sus programas pueden desarrollarse en España o fuera de España, y en este último caso con especial preferencia a los países en vías de desarrollo".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La insuficiencia renal crónica consiste en el deterioro progresivo e irreversible de la función renal. Es decir, los riñones pierden lentamente su capacidad para eliminar toxinas y controlar el volumen de agua del organismo. La Fundación Renal Española centra su actividad en atender y mejorar la calidad de vida de pacientes con insuficiencia renal mediante tratamientos de hemodiálisis y la asistencia psicosocial. Para ello cuenta con 19 centros repartidos por Castilla y León, Madrid y Galicia, en regímenes de propiedad, alquiler y cesión. También cuenta con un piso en Vigo para pacientes en situación de exclusión social.

Por otra parte, dispone de un centro especial de empleo en Fuenlabrada que favorece la integración laboral de personas con insuficiencia renal y promueve la investigación en el campo de la nefrología a través de la financiación de distintos proyectos y becas de investigación.

Actividad asistencial: servicios de hemodiálisis

90.2% del gasto total

Beneficiarios: 1.547

Asistencia sanitaria a personas con insuficiencia renal mediante tratamientos de hemodiálisis, diálisis peritoneal y consultas de Enfermedad Renal Crónica Avanzada (ERCA). Estos servicios son concertados en base a contratos firmados con las comunidades autónomas de Castilla y León, Galicia y Madrid, mediante los cuales el sistema público de salud deriva pacientes a la Fundación. Algunos de estos contratos se firman con centros médicos privados con concierto público. Las técnicas empleadas en cada paciente son distintas según las necesidades de cada uno. Por ejemplo, se adapta la duración de cada sesión, el dializador que se emplea, etc.

En febrero de 2024 se inauguró un nuevo centro en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Alcorcón. A lo largo del año se desarrollaron estos servicios en 19 centros de hemodiálisis (9 en la Comunidad de Madrid, 6 en Galicia y 4 en Castilla y León) asociados a hospitales de referencia, de los que 6 son unidades de diálisis hospitalarias. En 2024 se realizaron en estos centros un total de 188.685 sesiones de diálisis a 1.547 usuarios, siendo hombres el 64,8%.

Asistencia psicosocial, inserción laboral y formación

7.3% del gasto total

La Fundación desarrolla las siguientes líneas de acción social:

- Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad: desde 1998 la Fundación es titular de un centro especial de empleo en Fuenlabrada (Agua y Jabón) que presta servicios de lavandería industrial y que

tiene por objetivo facilitar la reinserción laboral de personas con insuficiencia renal. En 2024 el centro dio empleo a 44 personas. Este centro carece de personalidad jurídica propia y su gasto se integra dentro de las cuentas de la entidad.

- Asistencia psicosocial al paciente: mediante el Grupo de Apoyo al Paciente (GAP), formado por 19 profesionales (psicólogos clínicos, trabajadores sociales, titulados en actividad física, nutricionistas y una coordinadora), la Fundación ofrece atención psicológica, social y deportiva a los pacientes atendidos en sus centros de hemodiálisis. En 2024 un total de 1.062 pacientes recibieron atención psicológica, 1.366 recibieron apoyo social y 187 participaron en actividades de ejercicio físico.

Por otra parte, la Fundación cuenta con un fondo social que tiene por objetivo ayudar económicamente a cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda, o medicación de aquellos pacientes que se encuentren en una situación vulnerable, concediendo un total de 1.124 ayudas en 2024. También dispone de una vivienda en Vigo para 4 personas que ofrece al paciente renal crónico en situaciones de exclusión social.

- Prevención y sensibilización: se llevan a cabo campañas de sensibilización en colegios y empresas, así como campañas de prevención y educación para la salud renal. En 2024 se realizaron pruebas de detección precoz a 415 personas en Galicia, se realizaron 12 talleres en colegios y se distribuyeron 807 ejemplares del libro "Renata, mi nefróloga" en 21 colegios. Por último, se llevó a cabo una campaña dirigida a promover la salud renal de 1.500 trabajadores de Mutua Madrileña y Acciona, con charlas y pruebas de detección precoz. Además, en 2024 se ha puesto en marcha un nuevo portal de información al ciudadano, que ha obtenido 73.433 visitas a lo largo del año.

- Formación: en 2024 se otorgaron ayudas para la formación de 3 médicos iberoamericanos en España.

- Docencia y difusión: se desarrollan actividades formativas para personal sanitario centradas en la insuficiencia renal. En 2024, 62 personas participaron en cursos de residentes de nefrología.

Investigación

1.1% del gasto total

Beneficiarios: 13

Se promueve la investigación a través de la financiación de proyectos de unidades de investigación clínica y unidades de investigación básica que integran el Instituto "Reina Sofía" de Investigación Nefrológica, constituido en 1994, que forma parte de la Fundación y carece de personalidad propia. Su fin es promover la investigación básica y clínica en nefrología; además de canalizar y optimizar los recursos que la Fundación dedica a investigación.

La Fundación además, celebra anualmente los "Premios Iñigo Álvarez de Toledo" que tienen por objeto promocionar la investigación nefrológica en España. En 2024, se dieron premios de investigación básica, investigación clínica y de enfermería nefrológica y humanización. Ese año se beneficiaron 5 investigadores y se firmaron 8 convenios de colaboración con entidades de investigación. Además, se realizaron 12 publicaciones en revistas científicas.

Finalmente, entre otras actividades, la Fundación colabora con la Sociedad Española de Nefrología (SEN) en la edición de la revista NefroPlus, donde se publican contenidos referentes a formación médica continuada en nefrología e hipertensión arterial.

En 2024 también se llevó a cabo el proyecto piloto ERCAV, en colaboración con el hospital de la Virgen de la Arrixaca de Murcia, que se centra en estudiar cómo influye la información y el acompañamiento en la decisión de las personas con enfermedad renal crónica a la hora de elegir el tipo de acceso vascular para la hemodiálisis. La entidad dispone de un comité científico encargado, entre otras cosas, de garantizar la idoneidad de los proyectos de investigación que la Fundación financia.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	4.656	Personas con insuficiencia renal crónica, profesionales sanitarios y participantes en actividades de prevención y sensibilización
Beneficiarios indirectos	11.640	Familiares de los beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Castilla y León, Comunidad de Madrid, Galicia
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La Fundación Renal Española podrá llevar a cabo proyectos coherentes con su misión y visión, que se enmarquen en el objeto, ámbito y forma de actuación de la Fundación definido en sus estatutos (véase subprincipio 1A) y que tengan que ver con líneas de actuación definidas en su plan estratégico.

- Los proyectos a desarrollar por la Fundación Renal se incluirán en el plan de actuación anual para su aprobación por parte del Patronato de la Fundación. En el caso de que la Fundación proponga desarrollar un proyecto que no haya sido incluido en el plan de actuación del año, éste deberá someterse a la aprobación de la Comisión Permanente del Patronato.
- Se valorarán aquellos proyectos que presenten continuidad en el tiempo, así como aquellos que presenten sinergias de trabajo y estén vinculados a los objetivos de la entidad.
- Para su aprobación se evaluará su viabilidad económica y el plan presupuestario para llevarlos a cabo.
- Se tendrán en cuenta el número de beneficiarios del proyecto si procede, valorando en todo caso el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, los resultados e impacto del mismo mediante mecanismos de planificación, sistemas de indicadores, seguimiento de objetivos y control de los recursos establecidos para el desarrollo de los proyectos.

En el documento que describe el procedimiento de recepción, evaluación y selección de proyectos de investigación se indica que será un comité científico, formado por profesionales del campo de la Nefrología, el encargado de valorar y revisar los proyectos, así como garantizar su idoneidad.

Los principales puntos que se tienen en cuenta para la evaluación de los proyectos de investigación son:

- Calidad científica y técnica del proyecto.
- Capacidad investigadora del investigador principal.
- Capacidad investigadora del grupo, objetivos y métodos.
- Viabilidad del proyecto.
- Interés para beneficiarios.
- Recursos y planificación del gasto y justificación de la inversión.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un plan estratégico 2021-2026, así como con planificación anual. El plan anual 2025 prevé lanzar una convocatoria interna a un premio de investigación.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. En 2024 se contrataron a 44 personas con discapacidad en el centro especial de empleo, frente a las 30 previstas.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS:

a. Seguimiento de la actividad y de los beneficiarios:

La Fundación Renal Española tiene establecido un sistema de control y seguimiento de la actividad y de los beneficiarios que se analiza de forma mensual por el Comité de Dirección; trimestral por la Comisión Permanente y en cada una de las reuniones que mantiene el Patronato a lo largo del ejercicio. Este seguimiento permite a la entidad verificar el correcto desarrollo de su actividad e identificar posibles desviaciones o áreas de mejora.

Para realizar este seguimiento, dentro del Cuadro de Mando Anual, está habilitada una pestaña identificada como "Seguimiento de Beneficiarios" que describe los principales indicadores de seguimiento y sus datos mensuales:

- Valoraciones sociales a pacientes nuevos
- Valoraciones psicológicas a pacientes nuevos
- Solicitudes de asistencia a Trabajadores Sociales
- Solicitudes de asistencia a Psicólogos
- Solicitudes de asistencia mixta
- Evaluaciones anuales de seguimiento - Trabajadores Sociales
- Evaluaciones anuales de seguimiento - Psicólogos
- Solicitudes de Ayudas económicas recibidas - número de solicitud ayudas recibidas
- Solicitudes de Ayudas económicas tramitadas - número de solicitud ayudas tramitadas
- Solicitudes de Ayudas económicas concedidas - número de solicitud ayudas concedidas
- Importe ayudas económicas concedidas
- Pacientes en programa de deporte en sala
- Número de pensiones tramitadas
- Número certificados de discapacidad tramitados

Asimismo, el responsable del Grupo de Apoyo, llevará un registro con el detalle del seguimiento de actividades y beneficiarios donde se anotará la información relativa al:

- Nombre de la actividad, breve descripción (ocio-cultural, ocio-excursión, desarrollo personal, entrenamiento cognitivo, etc.), fecha, duración y lugar de realización.
- Beneficiarios previstos y beneficiarios participantes.
- Presupuesto asignado y coste final de la actividad.
- Resultados e indicadores: índice de participación, coste por paciente, grado de consecución y puntuación de las encuestas.

b. Seguimiento de convenios, proyectos de investigación y resto de actividades

La Fundación realiza el control y seguimiento de los convenios, proyectos de investigación y resto de actividades. Adicionalmente, se registran los resultados de la Evaluación de Proyectos y el nombre del evaluador/es a cargo del estudio.

El órgano encargado del control y seguimiento de los proyectos de investigación es el comité científico.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad cuenta con un plan estratégico en el que se analiza la situación de la entidad, así como con informes periódicos de seguimiento de dicho plan, en los cuales se determina la evolución de la actividad de la Fundación. Estos informes, son presentados en reunión de Patronato.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 19 miembros (2026)

Isabel Entero Wandossell	Presidenta	Carmen Fernández de Araoz Marañón	Vocal
Francisco Ortega Suárez	Vicepresidente 1º	Daniel Gallego Zurro	Vocal
María de los Reyes Álvarez de Toledo y Mencos	Vicepresidenta 2º	María Isabel Loza García	Vocal
Jorge Mataix Entero	Vicepresidente 3º	José María Mato de la Paz (Director del Instituto Reina Sofía de Investigación Nefrológica)	Vocal
Ignacio Mataix Entero	Tesorero	Blanca Miranda Serrano	Vocal
Rosa Alonso Nates	Vocal	Mª Mar Pageo Giménez (Presidenta de Cruz Roja Española)	Vocal
Carmen Caprile Stucchi	Vocal	Emilio Sánchez Álvarez	Vocal
José Manuel de Carlos Beltrán	Vocal	Francisco Darío Villanueva Prieto	Vocal
Enrique Castellón Leal	Vocal	Juan Viña Ribes	Vocal
Beatriz Domínguez-Gil González (Directora de la Organización Nacional de Trasplantes)	Vocal		

Comité Científico: 8 miembros (2026)

M. Dolores Arenas Jiménez	Jose María Mato de la Paz
Jorge Cannata Andía	Francisco Ortega Suárez
Francisco Fernández Avilés	Diego Rodríguez Puyol
Santiago Lamas Peláez	Pilar Sorando Fernández

La Fundación dispone de una Comisión Permanente con funciones delegadas del Patronato compuesta por 7 miembros, entre los que se encuentran la presidenta, el vicepresidente 1º, el vicepresidente 3º, el tesorero, dos vocales y el secretario no patrono.

Por otra parte cuenta con un Comité Científico formado por ocho profesionales del ámbito de la nefrología, de los que tres son a su vez patronos de la entidad. Tienen entre sus principales competencias la de evaluar y garantizar la idoneidad de los proyectos de investigación a financiar por la Fundación.

Además, existe un secretario no patrono en la Fundación.

La presidenta de la entidad es madre del vicepresidente 3º y del tesorero de la Fundación. Además, una vocal es tía de la responsable financiera de la Fundación.

Existen miembros del Patronato que ocupan o han ocupado cargos públicos, por ejemplo, un vocal fue director de la Real Academia Española (2015-2019).

NORMAS DEL COMITÉ CIENTÍFICO:

1) Los proyectos externos de investigación que financia la Fundación siguen el siguiente esquema:

- a) La evaluación ex-ante se realiza antes de ejecutar el plan, programa o proyecto, con el objetivo de analizar su calidad, su pertinencia, su adecuación a las necesidades o problemas detectados y sus posibilidades de éxito. La finalidad es promover la calidad científico-técnica de los proyectos. Los puntos que se tendrán en cuenta son: Calidad científica y técnica del proyecto; capacidad investigadora del investigador principal; capacidad investigadora del grupo, objetivos y métodos; viabilidad del proyecto; interés para beneficiarios y recursos y planificación del gasto y justificación de la inversión.
- b) La evaluación intermedia se lleva a cabo durante la ejecución del plan, programa o proyecto, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las actividades y objetivos previstos e introducir las modificaciones necesarias.
- c) La evaluación ex-post se realiza una vez finalizado el plan, programa o proyecto, con el objetivo de determinar su éxito, así como los resultados, efectos e impactos que ha producido. (Publicaciones en revistas científicas de impacto internacional, patentes y número de usuarios, etc.)

2) Composición y competencias del comité científico

Los miembros del comité han sido seleccionados por la Dirección General de la Fundación de acuerdo a su prestigio profesional y con la idea de cubrir el amplio espectro de sub-especialidades de la nefrología. Los miembros del comité y su composición se revisarán anualmente. Sus miembros podrán ser dados de baja y se podrán incorporar nuevos miembros dependiendo de las necesidades planteadas. Entre las competencias del comité se encuentran:

- Valorar y revisar los proyectos y asegurar que se adecuan en cuanto a elaboración, implantación y uso de normas de buenas prácticas.
- Elaborar propuestas de modificación de los criterios de aceptación.
- Asesorar y resolver las dudas.
- Garantizar la idoneidad.
- Proponer mejoras.
- Mediar y resolver discrepancias ante cualquier parte implicada en el proyecto.
- Cualquier otra que le pueda ser encomendada por la Comisión Permanente y la Dirección de la Fundación.

3) Recepción y evaluación de propuestas:

La entidad recibe las propuestas conforme a un formato preestablecido entre los días 1 de enero y 30 de junio de cada año. Se constatarán dos puntos: que cumple con los requisitos administrativos y de formato y que está en línea con la estrategia de la Fundación.

La propuesta (proyecto/actividad) se enviará a dos evaluadores externos que deberán realizarla en un plazo no superior a dos meses mediante un esquema de valoración: presentación (5%), contenido/idea/hipótesis (30%), objetivos (30%), plan de trabajo (20%), equipo de investigación (15%).

Las propuestas que hayan superado el 80% de la calificación máxima se remitirán al comité científico y, en caso de ser aceptada y superar los 20.000€ de presupuesto, su aceptación definitiva deberá realizarse en el seno de la Comisión Permanente de la Fundación.

En caso de no superar los 20.000€ podrán su aceptación podrá ser realizada por la dirección. A su vez, para la financiación de los proyectos será preceptiva la firma de un Convenio Ad-Hoc con la entidad que se vaya a encargar de acoger y albergar la realización del proyecto en cuestión.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	7

Once miembros del Patronato forman parte del mismo desde hace más de 10 años, entre ellos la presidenta.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	68,4 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 5.3% (2026)

Nombre	Cargo	Remuneración
José María Mato de la Paz	Vocal	Director general de CIC bioGUNE, que presta servicios de asesoramiento científico a la Fundación

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Fundación, deberán ponerlo en conocimiento de la dirección general en el caso de que se trate de miembros del comité de dirección u otros empleados de la Fundación o de la Comisión Permanente del Patronato si se trata de la dirección general o de cualquier miembro del Patronato, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Comisión Permanente del Patronato o el comité de dirección, según proceda, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de

conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés:

Siempre, según proceda, en reunión de la Comisión Permanente del Patronato o del comité de dirección:

- a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
- b. La dirección general y/o el Presidente de la Comisión Permanente del Patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
- c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
- e. Finalmente, para que el Patronato esté informado de las situaciones de conflicto de interés que puedan producirse, dichos asuntos se llevarán a sede de Patronato. Asimismo, si por alguna circunstancia el Patronato volviera a votar, la persona afectada no participara en la votación.

Además, la entidad cuenta con una política exclusiva para regular los conflictos de interés en el seno del comité científico que sigue este mismo procedimiento.

Posibles situaciones de conflicto de interés en el Patronato:

- Un vocal del Patronato, que forma a su vez parte del comité científico, recibe remuneración de la entidad por ofrecer servicios de asesoría científica.
- Una vocal del Patronato es tía de la responsable del área financiera de la Fundación.

Posibles situaciones de conflicto de interés en el comité científico:

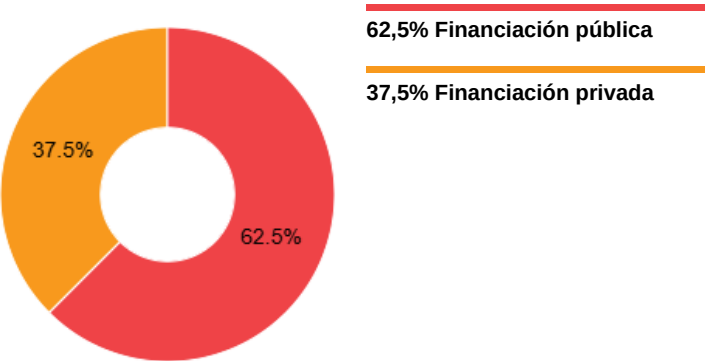
- Una vocal del comité científico está contratada como directora asistencial de la Fundación Renal.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 27.959.107 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	27.959.107 €	28.006.365 €	26.075.485 €
Ingresos públicos	62,5 %	17.472.372 €	17.103.095 €	16.160.760 €
Administración Central	0,5 %	125.474 €	61.572 €	31.083 €
Administraciones autonómicas y locales	62,0 %	17.346.898 €	17.041.523 €	16.129.678 €
Ingresos privados	37,5 %	10.486.735 €	10.903.270 €	9.914.725 €
Cuotas de socios	0,0 %	450 €	450 €	450 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,2 %	43.521 €	126.497 €	92.303 €
Actividades de captación de fondos	0,0 %	3.447 €	12.210 €	4.645 €
Prestación de servicios y ventas	32,7 %	9.142.466 €	9.008.253 €	8.804.013 €
Arrendamientos	1,0 %	282.778 €	278.777 €	257.103 €
Ventas Centro Especial de Empleo	2,4 %	681.070 €	721.319 €	742.910 €
Financieros y extraordinarios	1,2 %	333.004 €	755.765 €	13.301 €

- Administración Central: los ingresos proceden de la Fundación Tripartita por bonificaciones de formación al personal, así como de una subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (26.406€ en 2023 y 89.206€ en 2024).
- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos corresponden principalmente a contratos con las administraciones para la prestación de servicios de hemodiálisis a pacientes del sistema nacional de salud de hospitales de Castilla y León, Comunidad de Madrid y la Xunta de Galicia (15.827.287€ en 2022, 17.041.523€ en 2023 y 17.346.898€ en 2024).
- Aportaciones de entidades jurídicas: la bajada de 2024 se debe a que disminuyó la aportación de Nipro Europe (38.100€ en 2022, 88.571€ en 2023 y 22.900€ en 2024). Las entidades que más fondos aportaron en 2024, además de Nipro Europe, fueron Fundación La Caixa (12.000€) y Fundación Banco Santander (6.000€).
- Actividades de captación de fondos: el aumento de 2023 se debe principalmente a que Banco Santander celebró una carrera solidaria a beneficio de la entidad (5.002€).
- Prestación de servicios y ventas: se incluyen la prestación de servicios de hemodiálisis realizadas a pacientes con insuficiencia renal en hospitales públicos de gestión privada y los ingresos derivados de la organización de cursos de hemodiálisis por parte de la Fundación. Los centros que más ingresos aportaron a la entidad mediante

los contratos de prestación de este tipo de cobertura a pacientes privados fueron hospitales públicos de la Comunidad de Madrid gestionados por el grupo empresarial Quirón: Hospital Fundación Jiménez Díaz (4.204.557 €), Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles (2.140.538€), el Hospital General de Villalba (1.228.707€) y el Hospital Universitario Infanta Elena de Valdemoro (1.069.412€).

- Arrendamientos: ingresos derivados del alquiler de un local propiedad de la Fundación en la calle Fuencarral de Madrid, dedicado a la restauración. La entidad comenzó su arrendamiento en septiembre de 2018.

- Ventas Centro Especial de Empleo: se incluyen los ingresos por prestación de servicios de lavandería. Los principales clientes de 2024 fueron Waterplus S.L. (325.043€), Intexlava (63.450€) y Lavathora S.L. (55.432€).

- Financieros y extraordinarios: se incluyen los beneficios obtenidos por la venta de varias participaciones en distintos fondos de inversión de la cartera de inversiones financieras de la entidad.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	62,5 %	61,1 %
Ingresos privados	37,5 %	38,9 %
Máximo financiador		
Grupo Quirón	30,9 %	
Grupo Quirón		31,0 %

Los ingresos procedentes del Grupo Quirón provinieron de la contratación de los servicios de hemodiálisis de la Fundación por parte de los hospitales públicos que gestiona en la Comunidad de Madrid (Fundación Jiménez Díaz, Móstoles, Valdemoro y Villalba).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

- Respetar los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente y cumplir la legislación que aplique en cada caso tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.
- Que no exista vinculación alguna con la fabricación o comercialización de productos o servicios que atenten contra la salud pública.
- Que no estén incurso en procedimientos penales ni tengan vinculación con empresas cuya actividad o sector esté vinculado la fabricación o comercialización de armamento, explosivos, etc.
- Que no utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable.
- Que cumplan los criterios recogidos en la "Política de Conflicto de Interés" de la Fundación.
- Que su objeto social e intereses particulares no vayan en contra de los objetivos y misión de la Fundación.

En aquellos casos que la actividad social pudiera llevar a dudas razonables sobre la adecuación de la "Política de

selección de empresas y entidades colaboradoras”, se deberá someter su correspondiente aprobación a la Comisión Permanente del Patronato y si se estima oportuno, ésta podrá solicitar el asesoramiento y recomendación de alguno de los miembros del Patronato de la Fundación.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 27.324.507 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	3.447 €	750 €	2.697 €
Torneo solidario de golf, organizado por la Fundación			

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados a la campaña indicada, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos a través de convocatorias públicas y privadas. Para el seguimiento y trazabilidad de los mismos, utiliza un programa específico de gestión contable.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

Se establecen los siguientes límites de aprobación de gastos en función del tipo de compra o subcontratación de servicio que se realice.

a. Compras de material sanitario fungible o consumible de centros de diálisis y material de lavandería:

La negociación de condiciones de compra de estos productos se lleva a cabo en la sede de la Fundación (dirección médica, dirección de enfermería, dirección financiera, responsable de SSGG y dirección general). La dirección general firma y/o aprueba, en su caso, los contratos y condiciones de compra con los proveedores de este material.

Una vez incluido el producto fungible en el catálogo de productos aprobados (disponible en Navision), los centros podrán realizar los pedidos necesarios para llevar a cabo la actividad programada sin necesidad de aprobación posterior del pedido, independientemente del importe total del pedido realizado. En las cantidades pedidas se tendrá en cuenta la actividad programada en el centro para el periodo a cubrir; el mantenimiento del stock mínimo de seguridad y la capacidad de almacenaje del centro, evitando al mismo tiempo el almacenamiento excesivo de productos. En todo caso, podrán establecerse limitaciones, en cuanto al porcentaje máximo de uso de determinados productos, por parte de la Dirección Médica (técnicas /dializadores, etc.)

b. Compras de productos farmacéuticos habituales (analgésicos, antihistamínicos, protectores gástricos, antihipertensivos, insulina rápida, etc.): los centros podrán realizar los pedidos necesarios para llevar a cabo la actividad programada sin necesidad de aprobación posterior, independientemente del importe total del pedido realizado. En caso de necesidad de adquisición de un producto no habitual, se contactará con la dirección médica para solicitar su aprobación previa.

c. Compras de material de ferretería/repuestos: podrán realizarse directamente por parte de los técnicos de mantenimiento con la aprobación del responsable de SSGG. Las compras se realizarán en las ferreterías dadas de alta como proveedores de la Fundación. Deberá obtenerse aprobación de la Dirección General siempre que el pedido supere los 600€.

d. Inversiones de equipos:

-Inversiones en reposición de equipos: cuando el importe total del pedido supere los 1.200€, el pedido comercial requerirá la aprobación de la dirección general.

-Inversiones de equipos que supongan una ampliación de la capacidad de los centros o nuevas técnicas o actividades: cuando el importe total del pedido supere los 1.200€, requerirá la aprobación de la dirección general.

Para las inversiones no incluidas en el presupuesto anual, cuando el importe de la inversión supere los 20.000€, ésta deberá estar aprobada por la Comisión Permanente del Patronato; en el caso de que la inversión se hubiera incluido en el presupuesto anual, se requerirá la aprobación de la Comisión Permanente del Patronato para inversiones que superen los 75.000€.

e. Contratación de obras de habilitación de nuevos centros/obras de reparación de centros: deberá solicitarse aprobación de la dirección general siempre que la obra supere el presupuesto de 1.200€.

Para las obras no incluidas en el presupuesto anual, cuando el importe de la contratación de la obra supere los 20.000€, ésta deberá estar aprobada por la Comisión Permanente del Patronato. En el caso de que la obra se hubiera incluido en el presupuesto anual, se requerirá la aprobación de la Comisión Permanente del Patronato para obras con un presupuesto de ejecución superior a 75.000€.

f. Aprobaciones de Ayudas a pacientes (GAP). Todas las ayudas deberán estar aprobadas por el responsable del GAP; adicionalmente, siempre que el importe de la ayuda supere los 600€, deberá contar con la aprobación de la Dirección General.

g. Contratación de servicios (mantenimiento, consultoría, asesoría, diseño y comunicación, etc.): todas las contrataciones de servicios incluidas en el presupuesto deberán estar aprobadas por la Dirección General mediante la firma del correspondiente contrato o la oferta del proveedor de servicios. En el caso de servicios no incluidos en el presupuesto, cuando el importe del gasto supere los 20.000€, deberán contar con la aprobación de la Comisión Permanente del Patronato.

h. Gastos de viajes: el responsable de cada departamento (miembros del comité de dirección) podrá aprobar gastos de viaje hasta un importe de 600€. Siempre que el viaje supere este importe deberá de contar con la aprobación adicional de la dirección general.

i. Otros gastos: financiación de proyectos de investigación, proyectos de cooperación, actividades docentes y colaboraciones con instituciones científicas y otras entidades. Todos estos gastos deberán contar con la aprobación de la dirección general. Cuando el importe del gasto no se haya incluido en el presupuesto y supere los 20.000€, deberá, además, contar con la aprobación de la Comisión Permanente del Patronato.

Todos los proyectos de investigación y solicitud de financiación de otros proyectos de colaboración (participación en cursos o talleres...) deberán contar, además, con la preceptiva aprobación del comité de evaluación de proyectos.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

1. Evaluación inicial:

El responsable de evaluación, en colaboración con el personal de la Fundación que se considere necesario y en función de las características del proveedor o subcontratista, estudia y elige el método de evaluación inicial que mejor se adapte. Se somete al suministrador a un periodo de prueba, con el fin de verificar que puede cumplir con los requisitos que se le exigen en el material o servicios a suministrar.

En el caso de que un proveedor sea evaluado en periodo de prueba, deberá indicarse el tiempo y/o el número de pedidos que va a durar el periodo de prueba, siendo los criterios de evaluación los siguientes:

- Cumplimiento de plazos de entrega/servicio
- Calidad del producto o servicio realizado, según lo acordado
- Rapidez respuesta en caso de incidencias
- Criterios ambientales

2. Solicitud de ofertas y selección del proveedor

- Cuando el importe del elemento de inmovilizado a adquirir, excluidos los impuestos indirectos, sea superior a 3.000€, será necesaria la petición de, al menos, dos ofertas, siempre y cuando no haya transcurrido al menos un año desde la solicitud de la última para el mismo equipo.
- Obras de habilitación o nuevos centros: para obras de importe inferior a 75.000€ deberán solicitarse, por lo menos, dos ofertas. Para obras de importe superior a 75.000€ deberán solicitarse tres ofertas.
- Contratación de servicios: para la contratación de nuevos servicios, deberán solicitarse, por lo menos, dos ofertas siempre que el importe del servicio a contratar, excluidos los impuestos indirectos, sea superior a 3.000€.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	27.959.107 €	27.945.232 €	13.875 €	0,1 %
Gastos	27.324.507 €	27.920.855 €	-596.348 €	-2,1 %
Resultado	634.600 €	24.378 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	28.497.292 €	28.440.641 €	56.651 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 16,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 16,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	5.328.843 €	100 %
Deuda a largo plazo	280.588 €	5,3 %
Acreeedores por arrendamiento financiero de monitores de hemodiálisis	238.588 €	4,5 %
Fianza recibida por el local comercial arrendado	42.000 €	0,8 %
Deuda a corto plazo	5.048.255 €	94,7 %
Proveedores	2.958.929 €	55,5 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Seguridad Social, IRPF e IVA)	672.790 €	12,6 %
Remuneraciones pendientes de pago al personal	518.132 €	9,7 %
Acreeedores varios	445.006 €	8,4 %
Beneficiarios acreeedores	362.537 €	6,8 %
Acreeedores por arrendamiento financiero de monitores de hemodiálisis	88.377 €	1,7 %
Importe adeudado a entidades de crédito por el uso de tarjetas de crédito	2.484 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 2,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto

plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	20.081.298 €
Disponible	14.685.590 €
Tesorería	12.055.566 €
Inversiones financieras a corto plazo	2.630.024 €
Realizable	5.395.708 €
Clientes pendientes de cobro	5.077.697 €
Subvenciones pendientes de cobro	281.665 €
Créditos con las Administraciones Públicas (Seguridad Social e IVA)	29.088 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7.258 €

Dentro de la partida de clientes pendientes de cobro se incluyen 4.881.654€ correspondientes a importes pendientes de cobro por hospitales pertenecientes a las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas o por las propias Consejerías de Salud donde la Fundación presta servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	634.600 €	2,3 %
2023	971.761 €	3,5 %
2022	696.582 €	2,7 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 22.641.614 €

Ratio de recursos disponibles: 79,6 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	10.586.048 €	100 %	25,9 %
Inversiones a corto plazo	2.630.024 €	24,8 %	6,4 %
Inversiones financieras en renta fija	2.519.220 €	23,8 %	6,2 %
Créditos a favor de la AIE Investigaciones de Vanguardia en Ciencias de la Vida	110.804 €	1,0 %	0,3 %
Inversiones a largo plazo	7.956.024 €	75,2 %	19,5 %
Inversiones financieras en fondos monetarios y renta fija	4.607.885 €	43,6 %	11,3 %
Inversiones financieras en renta variable	2.996.063 €	28,3 %	7,3 %
Local comercial arrendado a terceros	248.370 €	2,3 %	0,6 %
Fianzas y depósitos	103.706 €	1,0 %	0,3 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

En febrero de 2025 la Fundación ha adquirido el 99% de las participaciones de la A.I.E. Investigaciones de Vanguardia en Ciencias de la Vida, entidad que tiene por fin llevar a cabo inversión en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Renal Española](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

Además, cuentan con una web específica del Centro Especial de Empleo: [Agua y Jabón - Lavandería de la Fundación](#) y en 2024 ha puesto en marcha una web de información al ciudadano: [Home - Salud Renal Siempre](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de correos electrónicos con información de interés (mínimo semestral)

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 10

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Acompañamiento a los pacientes en los centros de diálisis, participación en actividades de captación de fondos y eventos de sensibilización y prevención, fabricación de sabanillas para centros de hemodiálisis.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La Fundación cuenta con un plan de voluntariado con los siguientes objetivos:

- Articular una plataforma de intercambio de conocimiento técnico y experiencia entre personas vinculadas a la enfermedad renal, bien por su compromiso profesional previo, por su relación personal con la propia enfermedad o con otro tipo de intereses afines a la Fundación.
- Consolidar una comunidad comprometida con la enfermedad renal.
- Convertir a los voluntarios en embajadores de la Fundación, aumentando así el conocimiento y el valor percibido por parte de la sociedad.
- Favorecer el establecimiento de vínculos afectivos entre voluntarios y perceptores de ayuda que reporte en beneficio inmaterial para ambos actores.

El proceso de incorporación y seguimiento del voluntario será el siguiente:

- Entrevista inicial: intercambio de información entre el voluntario y la Fundación con el objetivo de valorar su posible incorporación al Programa de Voluntariado.
- Formación: para asegurar una correcta adhesión de los voluntarios a las unidades de diálisis, la Fundación desarrolla una jornada de formación interdisciplinar previa a la incorporación del voluntario. Los contenidos abarcan información general de la Fundación, información sobre nefrología, enfermería, psicología y ejercicio físico.
- Integración en equipos y programa: la integración será realizada por el coordinador, responsable de la actividad

a desarrollar.

- Supervisión y evaluación: la supervisión y evaluación del voluntario, será llevada a cabo por el coordinador, de manera continuada y organizada en el tiempo.

La práctica podrá finalizar por decisión unilateral de cualquiera de las partes, comunicándolo con una antelación de 15 días, y el compromiso de entregar un informe detallado de tareas desarrolladas, tareas pendientes y colaborar en la orientación al compañero que se encargue de las pertinentes.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS:

La Fundación Renal Española podrá recibir donaciones de dinero en efectivo o en especie, mediante entrega en la propia sede, por ingreso o mediante transferencia en su cuenta bancaria.

En relación con lo anterior, se establece un procedimiento en el que se recoge el control de las donaciones recibidas en efectivo, y la obligada identificación de donantes anónimos si la cantidad donada es superior a 100 €.

1. Donaciones en efectivo

La Fundación Renal Española contará con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad:

- La gestión de la caja se llevará a cabo por, al menos, dos personas: una para la gestión y otra para la supervisión, que serán designadas por la Dirección General.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco lo antes posible, no debiendo utilizarse para pagar

gastos o facturas en efectivo.

En todo caso, la Fundación Renal Española, a través de su órgano de gobierno podrá adoptar el acuerdo de no aceptar donaciones si no es a través de ingreso o transferencia bancaria.

2. Identificación de donantes anónimos

La Fundación Renal Española pondrá en conocimiento de todo el personal responsable de la gestión y control de donaciones que no se aceptarán donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.

Si la Fundación recibiera algún ingreso o transferencia que fuera superior a 100 €, y no pudiera llegar a identificar al donante, se pondrá inmediatamente en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por KPMG Auditores S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de competencia estatal con fecha 27 de junio de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	40.861.628 €	40.937.283 €
ACTIVO NO CORRIENTE	20.191.038 €	20.713.118 €
Inmovilizado intangible	969.919 €	1.055.181 €
Inmovilizado material	11.265.095 €	12.188.905 €
Inversiones inmobiliarias	248.370 €	251.988 €
Inversiones financieras a largo plazo	7.707.654 €	7.217.044 €
ACTIVO CORRIENTE	20.670.590 €	20.224.165 €
Existencias	529.599 €	498.571 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7.258 €	11.675 €
Deudores Comerciales	5.388.450 €	7.300.629 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	2.630.024 €	2.040.501 €
Periodificaciones a corto plazo	59.693 €	50.635 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.055.566 €	10.322.154 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	40.861.628 €	40.937.283 €
PATRIMONIO NETO	35.532.785 €	34.105.306 €
Fondos propios	33.098.767 €	32.464.167 €
Dotación fundacional/fondo social	5.000.000 €	5.000.000 €
Reservas	27.464.167 €	26.492.406 €
Resultado del periodo	634.600 €	971.761 €
Ajustes por cambio de valor	1.102.955 €	354.601 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.331.063 €	1.286.538 €
PASIVO NO CORRIENTE	280.588 €	345.026 €
Deuda total a largo plazo	280.588 €	345.026 €
Deudas a largo plazo	280.588 €	345.026 €
PASIVO CORRIENTE	5.048.255 €	6.486.951 €
Deuda total a corto plazo	5.048.255 €	6.486.951 €
Deuda a corto plazo	90.861 €	92.642 €
Beneficiarios acreedores	362.537 €	352.506 €
Acreedores comerciales	4.594.857 €	6.041.803 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	457.642 €	534.881 €
Ayudas monetarias y otros	-340.223 €	-487.019 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-9.715 €	-9.305 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	26.801.434 €	26.363.147 €
Aprovisionamientos	-7.861.786 €	-7.879.224 €
Otros ingresos explotación	327.047 €	325.646 €
Gastos de personal	-14.238.518 €	-13.610.044 €
Otros gastos de explotación	-3.451.048 €	-3.817.790 €
Amortización del inmovilizado	-1.369.345 €	-1.237.991 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	39.980 €	44.377 €
Otros ingresos/gastos	-52.857 €	-1.987 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	302.611 €	224.691 €
Ingresos financieros	331.989 €	747.070 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	331.989 €	747.070 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	634.600 €	971.761 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	1.177.130 €	879.306 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-384.251 €	-913.199 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	792.879 €	-33.893 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.427.479 €	937.868 €

Fundación Renal Española

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

